

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se jubila por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores del P.M.M. a don Manuel Martín Pérez.

Cumpliendo el día 4 de los corrientes los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de primera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil don Manuel Martín Pérez.

Esta Dirección, a propuesta de esa Jefatura, de Personal en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958 y de conformidad con la nueva redacción del artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941 dispuesta por Ley 14/1962, de 14 de abril, ha tenido a bien declarar jubilado a dicho funcionario en el expresado Cuerpo con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del día 4 del actual mes de octubre, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.887

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.887, promovido por don Ricardo Olagüe Negueruela, contra la Resolución de 6 de mayo de 1961, sobre resolución tácita del Ministerio de Obras Públicas acerca de otra de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 5 de mayo de 1961 que impuso al hoy recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Ricardo Olagüe Negueruela contra la desestimación tácita por silencio administrativo y después expresa por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por el Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés en expediente disciplinario instruido al expresado recurrente y en el que se le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, debemos declarar y declaramos no haber lugar a anular ni revocar los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración respecto de las costas de este recurso.»

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Agullera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 2580/1962, de 27 de septiembre, por el que se nombra Vocales del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de diez de julio), vista la propuesta del Pleno del Patronato «Juan de la Cierva» aprobada por el Consejo Ejecutivo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Nombro Vocales del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el Patronato «Juan de la Cierva» a

don Antonio Colmo López, don Antonio González González, don José Navarro Alcácer, don Eduardo Primo Yúfera y don José Castañeda Chornet.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA RAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Teodulfo Lagunero Muñoz.

Vista la instancia suscrita por don Teodulfo Lagunero Muñoz, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, y la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado

Esta Dirección General ha resuelto conceder al Catedrático don Teodulfo Lagunero Muñoz la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones señaladas en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio antes citada

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se nombra Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» al Teniente General del Ejército del Aire, Jefe del Estado Mayor del Aire, don Manuel Martínez Merino.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm 216) y el artículo cuarto del Reglamento Provisional del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm 110), y previa la aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» al Teniente General del Ejército del Aire don Manuel Martínez Merino, designado para el cargo de Jefe del Estado Mayor del Aire por Decreto de 20 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 227)

Madrid, 5 de octubre de 1962.

LACALLE

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2581/1962, de 11 de octubre, por el que cesa en el cargo de Secretario general de la Junta Nacional de Hermandades el camarada José Poveda Murcia.

Cesa en el cargo de Secretario general de la Junta Nacional de Hermandades el camarada José Poveda Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ